



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F2033-20220000051 de fecha 30 de setiembre de 2022, referente al proceso disciplinario de don **Rubén Alexander Gil Calvo** docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 00059-2023-CPADDU-R-OCPTAUACO-UNMSM, de fecha 26 de abril de 2023, el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios remite el Acuerdo Virtual N.º 018-CPADDU-UNMSM/2023, emitido por la Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes Universitarios;

Que mediante Acuerdo Virtual N.º 018-CPADDU-UNMSM/2023 de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes Universitarios, recomienda se aplique la medida disciplinaria de Cese Temporal de 12 meses sin goce de haber al docente RUBEN ALEXANDER GIL CALVO, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

En el citado acuerdo, señala en el numeral 2, Que todo lo actuado se remita a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a fin que en Consejo de Facultad acuerde la medida disciplinaria y se emita la resolución decanal correspondiente;

Que, en Sesión extraordinaria N.º 5 del Consejo de Facultad N.º 15 de fecha 25 de mayo de 2023, se acordó, en virtud de estos hechos expuestos y verificados por la Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes Universitarios, aplicar la sanción a don **Rubén Alexander Gil Calvo**, por un periodo de 3 meses, desde el mes de junio al mes de agosto de 2023;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria No 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. **Aplicar** la medida disciplinaria de Cese Temporal de tres (3) meses, sin goce de remuneraciones a don **Rubén Alexander Gil Calvo**, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que regirá desde el día siguiente a la comunicación de la presente resolución.
2. **Notificar** a don **Rubén Alexander Gil Calvo**, la presente resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles, concediéndole el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso considere impugnar, de conformidad con el artículo 12º, numeral 12.1 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

